



OFICIALIA  
DE PARTES



OFICIO: No DGP/0522/2020

26 FEB. 2020

**DESPACHO  
RECIBIDO**

SE RECIBE DOCUMENTACIÓN ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

FECHA: 24 Feb 2020

No. FOJAS ( )  
ANEXOS ( 1 ) 20 hojas  
SOBRE CERRADO ( )  
HORA: 11:54 am

**ASUNTO: Oficio de conclusión**

Guadalajara, Jal. 17 de febrero de 2020

Dr. Héctor Pulido González  
Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco  
Luis J. Jiménez #577  
Colonia 1° de Mayo, C.P. 44979  
Guadalajara, Jal.



Lic. José Antonio Cabrera Bejar.  
Titular del Organismo Interno de Control  
Comisario Público de la Universidad  
Tecnológica de Jalisco (UTJ).

En relación con su oficio: **UTJ.R449/2019** de fecha **17** de junio de **2019** documento en el remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de 14 (catorce) observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada a la **Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)**, a su digno cargo por el período del 01 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como **DGP/1551/2019**, fechado el día 03 de mayo de 2019, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento.	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.6.1.	1.1. y 1.3.	1.2; 1.4; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.6.1.
	14	02	12

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar y que por conducto del Órgano Interno de Control se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Innovación, Ciencia y Tecnología  
OFICIALÍA DE PARTES



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 FEB 2020

20 FEB. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

HORA: 12:46

RECIBIDO

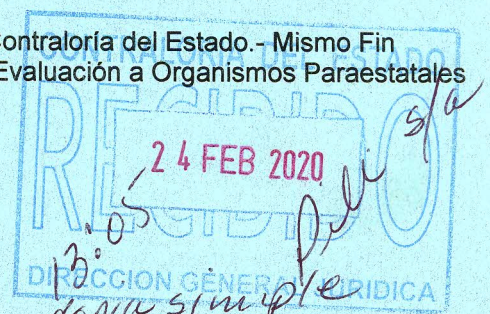
**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.- Directora General Administrativa de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.- Para su conocimiento  
Lic. Karla Isabel Rangel Isas.- Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado.- Mismo Fin  
L.A.F.- José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/TMMR/DJAS

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



24 FEB 2020  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES  
dopia simple